

Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerenses

Entidad adherida a F.A.C.A.L.Q.A

La Plata, 19 de mayo de 2020

Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Contador Omar Galdurralde

<u>Presente</u>

<u>Ref:</u> solicitar apertura parcializada de Agencias de Lotería.

De nuestra mayor consideración:

En mi carácter de presidente de la Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerenses, me dirijo a Ud. a fin de solicitar la apertura parcializada de las Agencias de Lotería en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, exceptuando al personal involucrado en la actividad de las prohibiciones establecidas con motivo de las prevenciones de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" por el COVID-19, dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial.

Conocemos de la existencia de factores que impiden se concrete en lo inmediato el objetivo de apertura de la actividad de las Agencias de Lotería en todo el ámbito de la provincia, pero siempre hemos expresado y reiterado que uno de los propósitos que animan a esta Cámara, es el de requerir de las autoridades del Instituto todo lo que redunde en beneficio de la labor de los agencieros permisionarios de la Entidad, colaborando con las acciones que observen dichos intereses.

En ese marco, entendemos que la problemática de no autorizar las aperturas de las Agencias en la Provincia, obedece a razones epidemiológicas que buscan evitar la propagación del COVID-19 en el ámbito provincial, especialmente en la zona del AMBA, y más precisamente en aquellos Municipios con posibilidad de circulación cercana a la ciudad de Buenos Aires. Pero más allá de seguir insistiendo en que por el tipo de local, modalidad de trabajo, concurrencia de empleados y clientes, las Agencias de Lotería son comercios de cercanía, que no causan mayor riesgo de contagio por tránsito o contacto, que cualquier otro comercio o local que tenga flujo de clientes. Ese el motivo que aventaja a aquellos. Es que el producido de su actividad es directamente recaudado por el Estado, sin intermediación alguna, siendo una de las razones por las que se debería autorizar su apertura.

No obstante, y en honor a nuestro propósito de contemplar las situaciones que nos presentan todos nuestros asociados, sopesando las particularidades de cada una, es que solicitamos a Ud. proponga ante quien corresponda, que en mérito a que hay Municipios que han manifestado su disposición favorable a la apertura de la actividad, porque la situación sanitaria-epidemiológica se lo permite:

a) Se autorice la reapertura de las Agencias en los municipios que lo aprueben, habilitando la realización de los sorteos y la transmisión de datos para el desarrollo de la actividad; lo que permitiría también iniciar una importante recaudación al Estado.



Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerenses

Entidad adherida a F.A.C.A.L.Q.A

b) Que de lo que recaude el Instituto del juego que se tome en estos lugares, se vuelque a un subsidio, que podrá ser distribuido entre las agencias que deban permanecer cerradas hasta que los distintos Municipios se encuentren en condiciones de autorizar su apertura.

Descontando su atención, aprovechamos la oportunidad saludándolo atentamente

Marcelo A. Iglesias Presidente